



UJUR	UPAE
ACR	UIR


 Universidad de
Playa Ancha
 Asesoría Jurídica

REF.: COMPLEMENTA DECRETO N° 208/2016 QUE MODIFICO DECRETO 392/2012 QUE FIJO TEXTO REFUNDIDO DE LA ASIGNACION DE GRADO ACADEMICO.

216 / 2016.

DECRETO N° _____/

VALPARAISO, 16 de diciembre de 2016.

VISTOS:

1. Que por Decreto N° 208/2016 de Rectoría, se modificó el Decreto N° 392/2012 que fijó el texto refundido de la Asignación de Grado, en sentido de establecer limitaciones a la acumulación de asignaciones previstas en el N° 3 de su parte resolutive.

2. Que con posterioridad a la dictación del Decreto N° 208/2016, han surgido diversas dudas y problemas prácticos de aplicación de la norma que esta Rectoría debe resolver.

3. Memorándum N° 059/2016 del Rector, a Asesoría Jurídica.

4. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letras c) y e) del D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación y Decretos 392/2012, 320/2015, 208/2016, todos de Rectoría.

DECRETO:

COMPLEMENTASE el Decreto N° 208/2016 en el sentido de agregar al inciso final del N° 3 de la parte resolutive lo siguiente:

"Con todo, también será aplicable la acumulación para aquellos funcionarios de la Universidad que, con anterioridad a la dictación del Decreto N° 208/2016, hayan estado matriculados en algún programa de postgrado. Para estos efectos, deberán acreditar que la fecha de dicha matrícula sea anterior al decreto antes mencionado y que el plazo de duración del programa no exceda del tiempo de titulación previsto en el plan de estudio correspondiente".

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

